INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/011 PARA LA "ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y nueve día del mes de marzo del año dos mil once, siendo las ocho horas, en la oficina de la Gerencia Económica del Servicio Nacional de Promoción Profesional, se reúne al Comité de Evaluación conformado según Resolución N° ...384...../11, con la presencia de las siguientes personas: **Abog. Verónica de Hollanda**, Directora Administrativa; **Abog. Fidelino Cáceres** – Director de Asesoría Jurídica y **Lic. Elva Beatriz Corvalán** Asistente de U.O.C., a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 04/011, para la **"Adquisición de Retroexcavadora"**. Las firmas que han presentado sus ofertas en los plazos y condiciones establecidos en la Nota de Invitación y Especificaciones Técnicas, según consta en el Acta de Apertura N° 03/11, son las siguientes firmas: **a) FERRECENTER AGRO RURAL, b) IRIMAQ S.A., y c) DE LA SOBERA HERMANOS.** ----------

I. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Anexo I "Instrucciones a los Oferentes", relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1.**----------

Cuadro Nº 1 - Documentos Legales	FERRECENTER ARO RURAL	IRIMAQ S.A.	DE LA SOBERA HERMANOS
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mant.de Oferta en carácter de DJ x 60 días x 5%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de cédula de identidad	SIPE	CUMPLE	SIPE
Fotocopia simple de cédula tributaria RUC	CUMPLE	SIPE	CUMPLE
Poder suficiente	NO APLICA	SIPE	CUMPLE
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos societarios de la p. jurídica	NO APLICA	SIPE	SIPE
Patente Comercial	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Especificaciones técnicas	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE

Abog. VERONICA DE HOLLANDA R.
Directora
Dirección Administrativa - SNPP

Del análisis de dicha planilla se observa que la firma IRIMAQ S.A., no ha suministrado la documentación básica de carácter sustancial (Formulario de Especificaciones Técnicas) requerida en el BPC del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, por lo que se decide descalificar la oferta de dicha firma, y seguidamente se pasa a evaluar la propuesta económica de las demás ofertas.------

II) Del análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto de especificaciones técnicas y otros requerimientos:

Se procede a agrupar las ofertas presentadas en orden de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, observándose que la firma **DE L ASOBERA HERMANOS S.A.I.C.E.C.A.,** presenta la oferta económica más ventajosa y que se ajusta a los requerimientos del PBC. Se procedió asimismo a revisar la referida oferta en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc., no encontrándose objeción alguna. ---------

		DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.C.E.C.A.	FERRECENTER AGRO RURAL
Nº	DESCRIPCION	TOTAL	TOTAL
1	RETROEXCAVADORA	375.000.000	466.900.000

III) Disponibilidad Presupuestaria:

Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2011, según el Objeto de Gasto 532 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, conforme a CDP N° 425/11, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 04/011, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° de la Ley 2051/03.----------

IV) CONCLUSION

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*, este Comité arriba a la **CONCLUSION,** de

Abog. VERONICA DE HOLLANDA R.
Directora
Dirección Administrativa - SNPP

RECOMENDAR la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° LCO 04/011, para la "Adquisición de Retroexcavadora", a la siguiente firma:

- **DE LA SOBERA HERMANOS S.A.I.C.E.C.A.**, por un monto máximo de **Gs. 375.000.000** (guaraníes trescientos setenta y cinco millones).----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Dirección General del Servicio Nacional de Promoción Profesional, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de las firmas más arriba individualizadas. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha veinte y nueve de marzo, a las 09:30 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Abog. Verónica de Hollanda
Directora Administrativa

Abog. Fidelino Cáceres
Director de Asesoría Jurídica

Lic. Elva Beatriz Corvalán
Asistente de U.O.C.